



RESOLUCIÓN UNRN N° 857/10

Viedma, 01 de Julio de 2010

VISTO, la Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Resolución ME N° 1597/08 que aprueba el Proyecto de Estatuto Provisorio, la Resolución UNRN N° 31/08 de creación de la carrera de grado de Licenciatura en Administración y la propuesta efectuada por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de modificación del plan de estudios de la carrera de referencia

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil aconseja llevar adelante las modificaciones planteadas en cuanto a *la organización, estructura, carga horaria, distribución en años y cuatrimestres, alcances y denominación de las titulaciones*.

Que, el proyecto presentado posee consistencia académica y guarda las formalidades exigidas por el Ministerio de Educación;

Que mediante Resolución UNRN N° 818/10, el Vicerrector Organizador de la Sede Atlántica, Ing. Roberto Martínez fue designado a cargo de las funciones propias del Rector Organizador los días 1 y 2 de julio del corriente año.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

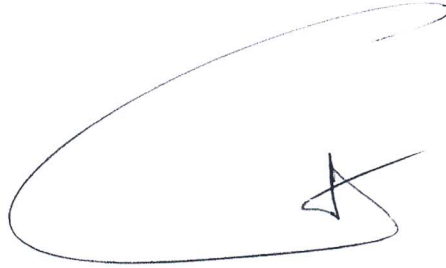
**EL VICERRECTOR ORGANIZADOR
DE LA SEDE ATLANTICA A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTICULO 1°- Modificar la Resolución UNRN Nro. 31/08 en cuanto a *la organización, estructura, carga horaria, distribución en años y cuatrimestres, alcances y denominación de las titulaciones*, según lo obrante en el Anexo I adjunto a la presente.

ARTICULO 2º- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de las gestiones necesarias para la prosecución de los trámites de validez nacional del título de Licenciado en Administración.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, cúmplase con las tramitaciones correspondientes y archívese.



Ing. Roberto Melchor Martinez
VICERRECTOR ORGANIZADOR
SEDE ATLANTICA
Universidad Nacional de Rio Negro

RESOLUCION UNRN N° 857/10

Anexo I. Modificación de la Resolución UNRN 33/08 de creación de la carrera de Licenciatura en Administración.

- (i) Motivos que originan la propuesta de modificación de la carrera: se fundamenta en base a observaciones de la coordinación de la carrera, del equipo docente y del análisis efectuado de oferta similar de universidades estatales.
- (ii) Aspectos estructurales que se modifican: se modifica la organización, estructura, carga horaria, distribución en años y cuatrimestres, correlatividades y contenidos mínimos del plan de estudios, que se resumen en
 - Modificación del estatus reglamentario de la certificación intermedia de Diploma en Administración, al título de Asistente en Administración con los siguientes alcances:
 - a) Colaborar implantación de políticas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal.
 - b) Colaborar en la elaboración de diagnósticos de las áreas funcionales de una empresa.
 - c) Colaborar en la elaboración de planes de negocios y en la planificación del cambio en todas las dimensiones de la organización.
 - d) Colaborar y asistir técnicamente a los profesionales del área.
 - Modificación de la denominación de título intermedio de: Técnico Universitario en Administración a Técnico en Administración
 - Modificación de las cargas horarias del total de las titulaciones

Plan 2008	Modificación 2010	Carga Horaria 2009	Carga Horaria 2010
Diploma en Administración	Asistente en Administración	1664	1344
Técnico Universitario en Administración	Técnico en Administración	2560	1728
Lic. en Administración	Lic. en Administración	3520	2880

- Eliminación de materias: Pasantía II, Pasantía III, Taller de Lectura y Escritura Académica.
- Materias nuevas: Optativa V, Optativa VI, Trabajo Social Voluntario
- Cambios de denominación de las materias: Matemática III pasa a llamarse Cálculo Financiero, Historia Económica y Social Contemporánea se llamará Historia Económica y Social General
- Cambios de correlatividad:

Sociología: pasa a no tener ninguna correlativa

Metodología de las Ciencias Sociales: pasa de no tener ninguna a ser correlativa de Sociología

Economía I: deja de tener como correlativa a Metodología de las Ciencias Sociales

Inglés I: exige al menos una asignatura aprobada como correlativa

Instituciones del Derecho Público: deja de ser correlativa de Metodología de las Ciencias Sociales

Estadística I: pasa a ser correlativa de Metodología de las Ciencias Sociales y del Taller de TIC's

Administración III: deja de ser correlativa de Matemática II y Estadística I, y exige el final aprobado de Administración I

Economía III: exige el final aprobado de Economía I

Historia Económica y Social General: deja de ser correlativa de Metodología de las Ciencias Sociales

Administración de RRHH: exige el final aprobado de Administración I

Cálculo Financiero: exige el final aprobado de Matemática I

Administración de la Producción: exige el final aprobado de Administración II

Administración Pública: exige el final aprobado de Administración II

Marketing Estratégico: deja de ser correlativa de Administración de la Producción y la Comercialización y Economía II y pasa a ser correlativa de Administración III

Administración de la Producción: deja de ser correlativa de Economía II y exige el final aprobado de Administración II

Finanzas de la Empresa: deja de ser correlativa de Instituciones del Derecho Público y pasa a exigir los finales aprobados de Matemática I y Administración I

Instituciones del Derecho Privado: la correlatividad respecto de Sociología pasa de regular a exigir el final aprobado de la misma

Información Gerencial: pasa a ser dependiente de Contabilidad II y se exige que esté aprobado el final de Contabilidad I

Administración Financiera: La correlatividad respecto de Cálculo Financiero pasa de aprobada a exigir el final aprobado de la misma

Administración de la Comercialización: pasa a exigir el final aprobado de Administración III

Formulación y Evaluación de Proyectos: pasa a ser correlativa de los Talleres de TIC's y de la asignatura Administración Financiera. Asimismo, exige el final aprobado de Cálculo Financiero

- Cambios en la organización secuencial de dictado (años y cuatrimestres)
 - Metodología de las Ciencias Sociales pasa del primer al segundo semestre del primer año
 - Sociología pasa del segundo al primer semestre del primer año
 - Contabilidad II pasa desde el primer semestre del tercer año al segundo semestre del segundo año
 - Marketing Estratégico pasa desde el primer semestre del cuarto año al primer semestre del tercer año
 - Finanzas de la Empresa pasa al segundo semestre del tercer año desde el primer semestre del cuarto año
 - Instituciones del Derecho Privado pasa al segundo semestre del tercer año desde el segundo semestre del segundo año
 - Administración Financiera pasa al primer semestre del cuarto año desde el segundo semestre del cuarto año
 - Administración de la Comercialización pasa al primer semestre del tercer año desde el segundo semestre del tercer año
 - Seminario s/Gestión Empresarial pasa al segundo semestre del cuarto año desde el segundo semestre del tercero
- Materias que modifican los contenidos mínimos: Historia Económica y Social General

(iii) *La nueva propuesta de plan de estudios* de la carrera de referencia:

Primer Ciclo. Técnico.

